

**Circular 01 de 2019**

**Dirigido a:** Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación, Semilleros de Investigación e Investigadores.  
**De:** Vicerrectoría de Investigación CODI  
**Asunto:** Trámite de Prórrogas y Plazos para cumplimiento de compromisos de proyectos atrasados en el Sistema Universitario de Investigación  
**Fecha:** Febrero 27 de 2019

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Comité para el Desarrollo de la Investigación—CODI—, en su reunión del pasado 26 de febrero, y luego de varias discusiones sobre las solicitudes de prórrogas y plazos para cumplimiento de compromisos en proyectos de investigación que se encuentran en estado atrasado<sup>1</sup> en el Sistema Universitario de Investigación (SUI), decidió recibir solicitudes de este tipo hasta el próximo 15 de marzo en la Vicerrectoría de Investigación con los respectivos avales. Luego de tal fecha no se aceptarán más de estas solicitudes para proyectos que se encuentren en estado atrasado.

De acuerdo con lo anterior, toda solicitud de prórroga y plazo para cumplimiento de compromisos solo podrá tramitarse antes de la fecha de finalización del proyecto estipulada en el acta de registro o en la última prórroga autorizada. Esto aplica para proyectos inscritos en el SUI y para la Estrategia de Sostenibilidad.

El CODI recuerda que es responsabilidad de los investigadores dar cumplimiento a las obligaciones que se contraen cuando se les financia proyectos en los tiempos pactados. Por ello hace un llamado a que en la formulación de las propuestas se hagan cronogramas y presupuestos coherentes y razonables, adecuados a los objetivos del estudio. Asimismo, recuerda que es responsabilidad de los jefes de los centros de investigación y de los consejos de facultad apoyar a los investigadores y supervisar el cumplimiento de los compromisos, pues los proyectos donde participan investigadores de la Universidad involucran recursos públicos, de los cuales se debe rendir cuenta ante los organismos de control, los entes financiadores y la sociedad. Por tanto, es deber realizar la planeación y acciones pertinentes para mantenerse al día con los cronogramas y compromisos asumidos.

También es necesario estar al tanto de las fechas de vencimiento de los proyectos, para evitar que los participantes queden inhabilitados para la presentación de nuevas propuestas y puedan tener acceso a los diferentes fondos de apoyo. Además, si están al día pueden recibir la paz y salvos exigidos para trámites de comisiones, procesos de jubilación, dedicación exclusiva o cualquier otro trámite de la Universidad que los requiera.

---

<sup>1</sup> Este estado aparece si, en la fecha prevista para la finalización de los proyectos, no se evidencia el cumplimiento de los compromisos asumidos y no se tiene la debida autorización para prórrogas para ejecución de recursos o plazos de cumplimiento de compromisos.

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

Le recordamos a los centros de investigación que pueden programar en el Sistema Integrado de Información Universitaria —SIIU— el envío de notificaciones al investigador, así como diseñar otras estrategias de monitoreo del estado de los proyectos. De esta manera, tanto los investigadores como los centros de investigación podrán estar atentos a las fechas de vencimiento de sus proyectos.

La Vicerrectoría de Investigación está presta para generar los reportes que sean necesarios y apoyar en todo aquello que contribuya a realizar oportunamente los trámites de los proyectos, así como en la realización de actividades de formación que se consideren convenientes en aras del cumplimiento de los compromisos pactados por los investigadores.

Cordialmente,



**SERGIO CRISTANCHO MARULANDA**  
Vicerrector de Investigación.

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**